

de 80 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, rellano y caja de escalera y local comercial; por la derecha, entrando, finca de don Julián Baena de Castro, e izquierda y fondo, con finca de los hermanos De Castro Sanz. Se compone de varias dependencias y servicios. Cuota, 7,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 1.067, libro 933, folio 159, finca número 37.484.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla.—28.560.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1999, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don José Rodríguez Santana y doña Josefa Morgado Prieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa en Lepe, calle Salamanca, señalada con el número 32 de gobierno; compuesta de planta baja y doblado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 517, libro 120 de Lepe, folio 79, finca número 6.833.

Ayamonte, 9 de mayo de 2000.—La Juez.—28.566.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Pilar Pellicer Marín y don Enrique Guerrero Fuertes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0688 0000 18 0047/99-2.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 36. Piso quinta puerta tercera. Vivienda tipo S, de la escalera número 13, del bloque número 7 del edificio con frente a la calle Altos Hornos, de Barcelona, escaleras 12 y 13. Ocupa una superficie útil de 61 metros 55 decímetros cuadrados y comprende varias dependencias. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, parte con terrenos de la finca en proyección vertical, parte, con caja de la escalera, y parte, con rellano de la misma, y parte, con la puerta segunda de esta planta; a la derecha, entrando, y al fondo, con terrenos de la finca en proyección vertical; izquierda, parte, con terrenos de la finca en proyección vertical,

y parte, con la puerta segunda de esta planta; por debajo, con el piso cuarto, puerta tercera, y por arriba, con cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.625, libro 142 de Sants-1, folio 74, finca número 2.590, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de mayo de 2000.—La Secretaria.—28.362.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 215/1995, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Ramón Pedreira Barros y doña María Teresa Verdía Armada, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados y que luego se describirá, señalándose para el remate el día 3 de octubre de 2000, a las catorce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, el día 2 de noviembre de 2000, a las catorce treinta horas, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resulte también desierto la segunda subasta se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 2000, a las catorce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden liberar su bien pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca urbana en el lugar de Baños Nuevos, en la villa y municipio de Carballo. Parcela de terreno de una superficie aproximada de 534 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, libro 303, folio 134, finca 28.357.

Valorado todo ello en la cantidad de 12.352.145 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido presentados títulos de propiedad.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ramón Pedreira Barros y doña María Teresa Verdia Armada, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Carballo, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.569.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 571/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Eugenio Naranjo Blanco, doña Teresa Blanco López Torrecilla y don Vicente Naranjo Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.17.0571.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana, sita en calle Calvario, 54, de Torralba de Cva. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.551, libro 223, folio 43, finca 12.716.

Tipo: 12.700.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, nave sita en Torralba de Cva., calle Calvario, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.551, libro 223, folio 41, finca 12.715.

Tipo: 4.400.000 pesetas.

Lote 3. Solar cercado, sito en Torralba de Cva., calle La Tercia, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.530, libro 219, folio 196, finca 10.132.

Tipo: 7.681.884 pesetas.

Lote 4. Rústica, huerta en Torralba de Cva. al sitio La Vega, a la derecha del camino de Miguel-torra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.530, libro 219, folio 194, finca 10.340.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, erial en término de Torralba de Cva., al sitio de Los Cerros de la Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.469, libro 208, folio 113, finca 4.741.

Tipo: 400.000 pesetas.

Lote 6. Rústica, erial en término de Torralba de Cva., al sitio Los Cerros de la Quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.469, libro 208, folio 111, finca 8.625.

Tipo: 400.000 pesetas.

Lote 7. Rústica, secano cereal, antes huerta, sita en el término de Torralba de Cva., al sitio de La Vega, conocida por Lucio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1.465, libro 207, folio 108, finca 3.088.

Tipo: 600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.622.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Alcor Villalba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28900000180032/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.702, libro 585, folio 132, finca 28.333.
2. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.694, libro 577, folio 49, finca 28.183.
3. Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.712, libro 595, folio 16, finca 28.490.

Tipos de subasta:

1. 7.400.000 pesetas.
2. 22.900.000 pesetas.
3. 6.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.614

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Maeso Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28900000180002/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.